MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones
Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná. 15 de febrero del 2.016.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 95/2.016

VISTO:

La oferta presentada en virtud al PAC con ID nº306.409llamado a Contratación Directa Vía Excepción nº 01/2016. para la contratación de los servicios de **"Mantenimiento y reparación de un colectivo con provisión de repuestos "**perteneciente al parque automotor de la municipalidad de Carmen del Paraná.----------

CONSIDERANDO:

Que. el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su dictamen Nº02/2.016., recomienda la Contratación Directa Vía Excepciónnº01/2.016, al taller mecánico Gaby del señor **Carlos Gabriel Gallas Vallena**, para la contratación de los servicios de "**Mantenimiento y reparación de un colectivo con provisión de repuestos"**, por la suma de Gs **9.940.000**(Nueve millones novecientos cuarenta mil guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregada por la empresa mencionada. en los aspectos legales. financieros y técnicos. cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que. de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece. que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes. **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas. debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.*"----------

Que la intendencia Municipal. se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora

Que. conforme al art 51. inc. ª de la ley nº 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales. recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones. contratar obras y servicios. llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR:** Al señor **Carlos Gabriel Gallas Vallena**, propietario del taller mecánico Gaby. la contratación directa vía excepción nº 01/2.016 para los servicios de **Mantenimiento y reparación de un colectivo con provisión de repuestos"**. por la suma de **9.940.000.-** (Nueve millones novecientos cuarenta mil guaraníes) según dictamen del comité de evaluación nº 02/2.016.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lourdes Beatriz Ferreira G.
Secretaria General

Ing. German Gneiting
Intendente Municipal